

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 429 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marcelino González de León, contra la empresa “Europrotec Protección y Vigilancia, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acta de suspensión

En Madrid, a 13 de abril de 2012.—Ante la ilustrísima señora magistrada de este Juzgado de lo social número 11, doña María Romero-Valdespiño Jiménez, en sustitución, y con mi asistencia la secretaria judicial doña Encarnación Gutiérrez Guío.

Comparecen:

Como demandante: don Marcelino González de León, representado por el letrado don Miguel Ángel Torresano Arellano colegiado número 73705 (poder apud-acta).

Como demandadas: “Europrotec Protección y Vigilancia, Sociedad Anónima”, no comparece y Fondo de Garantía Salarial, no comparece.

Su señoría ilustrísima, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente por estar pendiente de resolución de recurso de casación de conflicto colectivo, por el Tribunal Supremo, señalándose nuevamente para la celebración del juicio el día 11 de junio de 2012, a las nueve y cuarenta y cinco.

Dándose por notificadas las partes, del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Europrotec Protección y Vigilancia, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.835/12)